

POLITICA DE PROTECCION DE DATOS Y DESCONEXION LABORAL.

RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR: SEGURIDAD MONSERRATE LTDA

NIT: 860.045.813

DIRECCION: Calle 108 #51-89 Bogotá

De acuerdo con la normatividad laboral vigente LA EMPRESA establece el siguiente documento como política de protección de datos y desconexión laboral.

La empresa tiene su sede en la ciudad de Bogotá, su sede administrativa está en la dirección antes indicada y se dedica a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en el territorio nacional.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La empresa reconoce la importancia de la protección de los datos personales y se compromete a garantizar el adecuado tratamiento de la información personal de trabajadores, aspirantes, exempleados, contratistas, clientes, proveedores y demás personas naturales cuyos datos sean recolectados, almacenados, utilizados, circulados o suprimidos en desarrollo de sus actividades.

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso restringido, seguridad, confidencialidad y demás disposiciones previstas en la legislación vigente sobre protección de datos personales.

La información personal será utilizada únicamente para finalidades legítimas relacionadas con:

- a) La gestión de relaciones laborales y contractuales.*
- b) Procesos de selección, contratación, nómina y seguridad social.*
- c) Gestión administrativa, contable, comercial y corporativa.*
- d) Cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias y contractuales.*
- e) Seguridad física y tecnológica de la organización.*
- f) Desarrollo de actividades propias del objeto social de la empresa.*

La empresa adoptará medidas razonables de seguridad administrativa, tecnológica y organizacional orientadas a proteger la información contra pérdida, acceso no autorizado, uso indebido, alteración, divulgación o destrucción.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de conocimiento, actualización, rectificación, supresión y revocatoria de autorización conforme a los procedimientos internos establecidos por la empresa y la normatividad vigente.

Toda persona vinculada a la organización que tenga acceso a información personal deberá guardar reserva y confidencialidad respecto de esta y abstenerse de utilizarla para fines no autorizados o contrarios a la ley.



Teléfono: 702 6710 / 03



Calle 108 N°51-89 Bogotá D.C. -Colombia



www.seguridadmonserrate.com



El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección y confidencialidad de los datos personales podrá dar lugar a medidas disciplinarias, contractuales o legales conforme a las disposiciones aplicables.

Los responsables de la gestión y cuidado de los datos son los funcionarios de Gestión Humana y contabilidad.

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

La empresa reconoce el derecho de los trabajadores a la desconexión laboral y promoverá el equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, así como la protección de la salud física y mental de las personas vinculadas a la organización.

En consecuencia, salvo situaciones excepcionales, de urgencia, fuerza mayor, disponibilidad previamente acordada, cargos de dirección, confianza y manejo o circunstancias previstas legalmente, los trabajadores no estarán obligados a atender comunicaciones, órdenes, requerimientos o actividades laborales por fuera de la jornada de trabajo, durante descansos, vacaciones, licencias o permisos.

La empresa promoverá prácticas organizacionales orientadas al respeto de los tiempos de descanso y a la adecuada gestión de las cargas laborales, evitando comunicaciones innecesarias fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Los directivos, administradores y responsables de equipos deberán propender por el uso razonable y proporcional de herramientas tecnológicas de comunicación laboral, respetando los tiempos de descanso y desconexión de los trabajadores.

Las comunicaciones emitidas fuera del horario laboral no implicarán por sí mismas obligación inmediata de respuesta, salvo en los casos exceptuados por la ley, por la naturaleza del cargo o por situaciones urgentes que requieran atención inmediata.

La empresa podrá implementar mecanismos internos de sensibilización y prevención relacionados con riesgos psicosociales, salud mental y buenas prácticas de desconexión laboral.

Los trabajadores podrán informar a la empresa situaciones relacionadas con posibles afectaciones al derecho de desconexión laboral a través de los canales internos establecidos, garantizando criterios de respeto, confidencialidad y no retaliación.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO AREVALO YEPES
GERENTE

Act / 2026